

A Z D € M

PLAN DE VOLUNTARIADO_



PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD _____	1 - 3
– FINES DE LA ENTIDAD	
– ÁMBITO DE ACTUACIÓN	
– PERFIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	
EL VOLUNTARIADO EN AZDEM _____	3 - 9
– DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO	
– DEBERES Y DERECHOS DE LA PERSONA VOLUNTARIA	
– QUÉ OFRECE AZDEM A SUS VOLUNTARIOS/AS	
– PERFIL GENÉRICO DEL/DE LA VOLUNTARIO/A	
OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE AZDEM _____	9
– OBJETIVO GENERAL	
– OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
PROCESO DE CAPTACIÓN, SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA _____	9 - 12
– CAPTACIÓN Y SELECCIÓN	
– INCORPORACIÓN	
– DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA	
– RECONOCIMIENTO	
ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN AZDEM _____	12 - 14
ANEXOS _____	15 - 19

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD



1

CIF G-49164429

Avd. Cardenal Cisneros 26, Bajo

49030 Zamora

980 67 12 04 - 646 01 45 54

azdemzamora@gmail.com www.azdemzamora.es

DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA POR ORDEN INT/3036/2011

CON SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO CONFORME A LA NORMA ISO 9001

INSCRITA EN EL REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EN EL SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES CON EL N° A-0113

La Asociación Zamorana de Esclerosis Múltiple (AZDEM) es una entidad sin ánimo de lucro, creada en 1996 por un grupo de personas afectadas y sus familiares que querían crear servicios específicos para las personas afectadas por Esclerosis Múltiple y sus familias en la provincia de Zamora.

FINES DE LA ENTIDAD

AZDEM tiene como FINALIDAD PRIMORDIAL la promoción de toda clase de acciones y actividades divulgativas, asistenciales, sanitarias y científicas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por Esclerosis Múltiple u otras enfermedades degenerativas del sistema nervioso y la de sus familias.

Para alcanzar lo indicado, la Asociación se dedica de manera prioritaria a:

- a) Facilitar información sobre estas enfermedades a los enfermos y sus familiares, con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicación de las mismas.
- b) Sensibilizar a la opinión pública y a las administraciones de los problemas de tratamiento y prevención de este tipo de enfermedades.
- c) Promover y potenciar la utilización de todos los canales de información y sistemas de ayuda para los afectados a fin de promocionar la plena integración social de los mismos.

Asociación Certificada en Calidad:



Miembro de:



- d) Estimular y promover la investigación científica de estas enfermedades en todos sus procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.
- e) Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de los afectados.
- f) Prestación de servicios de tratamiento que mejoren la calidad de vida de los afectados.
- g) Apoyar y representar al colectivo de afectados para la consecución de derechos y la denuncia de la vulneración de éstos.

Para el cumplimiento de estos fines AZDEM podrá:

- a) Promover y/o crear los servicios de estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen.
- b) Promover, facilitar o utilizar los medios lícitos de propaganda, publicidad, formación o difusión para dar a conocer los problemas de las personas afectadas por enfermedades degenerativas del sistema nervioso.
- c) Incorporarse a Entidades, Organismos públicos o privados, federaciones o confederaciones de asociaciones, tanto nacionales como internacionales, dedicados a fines similares o que puedan facilitar la realización de los fines de AZDEM.
- d) Mantener los contactos necesarios con otras entidades y asociaciones dedicadas al estudio de este tipo de enfermedades, de dentro y fuera de España, con el propósito de estar al día en los avances científicos que se produzcan en esta materia.
- e) Abrir y mantener centros y servicios de rehabilitación integral que abarquen los aspectos físicos, psíquicos y sociales de atención a las personas que padezcan estas enfermedades.
- f) Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus objetivos.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito territorial de acción de la Asociación se extiende a la ciudad de Zamora y su provincia.

Asociación Certificada en Calidad:



Miembro de:



PERFIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- **Personas con discapacidad:** personas afectadas por Esclerosis Múltiple o por otra patología neurodegenerativa:
 - Esclerosis Múltiple
 - Esclerosis Lateral Amiotrófica
 - Parkinson
 - Otras enfermedades neurodegenerativas similares
- **Familias** de personas afectadas por Esclerosis Múltiple o por otra patología neurodegenerativa.
- **Voluntarios/as:** Cualquier persona mayor de edad que esté motivada por colaborar con los fines de la entidad. No se precisa una formación específica para ser voluntario/a, más que interés y ganas de colaborar. En caso de que se necesite formación previa sobre enfermedades neurodegenerativas o sobre discapacidad, será la entidad la que facilitará dicha formación a los voluntarios/as.

3

EL VOLUNTARIADO EN AZDEM

DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO

Para AZDEM el voluntariado es una acción y expresión ciudadana basada en la entrega gratuita y generosa de un trabajo desinteresado cuya participación contribuye a generar cambios, en este caso, en la situación del colectivo de las personas afectadas por Esclerosis Múltiple o por otra patología neurodegenerativa y sus familias, mejorando su integración social y favoreciendo la sensibilización de la sociedad.

Entendemos voluntariado como la participación social organizada de personas físicas en el desarrollo de actividades de interés general a través de las entidades de voluntariado, como AZDEM, siempre que:

- a) Tenga un carácter solidario, altruista y responsable.
- b) Se lleve a cabo de forma voluntaria y libre, sin que traiga causa de una obligación personal o de un deber jurídico.

Asociación Certificada en Calidad:



Miembro de:



- c) Se ejecute fuera del ámbito de una relación laboral, profesional, funcionarial, mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida.
- d) Se efectúe desinteresadamente, sin ningún tipo de contraprestación económica, sin perjuicio, en su caso, de las compensaciones que legalmente puedan establecerse, con el único objeto de facilitar el desarrollo de la actividad voluntaria y del reembolso de los gastos que esta actividad realizada pudiera ocasionar.
- e) Se lleve a efecto en función de programas o proyectos concretos.

Las personas voluntarias son una pieza fundamental dentro del equipo de AZDEM, son personas que colaboran en nuestras actividades de manera altruista y que ayudan a que la sociedad zamorana conozca mejor la labor social que realiza la entidad con el colectivo de personas afectadas por Esclerosis Múltiple en la provincia de Zamora. Por eso, la Asociación tiene un programa y un plan específico de voluntariado y dedica parte de los recursos y del personal a la incorporación, seguimiento y apoyo del voluntariado.

4

DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA

DERECHOS

Según marca la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León en su art. nº 12, la persona voluntaria tienen derecho a:

- a) Ser orientada e informada, inicial y permanentemente, sobre las actividades de voluntariado en que pueda participar, sobre la adecuación de las mismas a sus aptitudes y condiciones y sobre los fines, estructura, organización y funcionamiento de la entidad.
- b) Recibir la formación, el asesoramiento y apoyo técnico, así como los medios materiales que requiera el ejercicio de la actividad y cometidos que se le asigne.
- c) Ser tratada sin ningún tipo de discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- d) Participar activamente en la entidad, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que participe, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e) Acordar libremente con la entidad el contenido y condiciones de su actividad voluntaria, el ámbito de actuación, la definición de los cometidos, el tiempo de dedicación, el lugar de desempeño y las responsabilidades a asumir.
- f) Desempeñar sus cometidos sin interferencias que excedan de la colaboración comprometida.

Asociación Certificada en Calidad:



Miembro de:



- g) Desarrollar la actividad voluntaria en las condiciones de seguridad y salud que su naturaleza y características reclamen.
- h) Disponer de la acreditación identificativa de su condición de voluntario a que se refiere el artículo 21 de la Ley 8/2006.
- i) Ser asegurada contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria.
- j) Ser reembolsada o compensada, salvo renuncia, por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades como voluntario/a en los términos previamente acordados con la entidad.
- k) Obtener certificación de la actividad voluntaria desarrollada, en la que se expresen, al menos, su naturaleza y las fechas en que haya tenido lugar.
- l) Renunciar libremente, previo aviso, a su condición de voluntario/a.
- m) Recibir el respeto y el reconocimiento por su contribución social y acceder a los incentivos y apoyos que la normativa pueda prever para facilitar el desarrollo de la actividad voluntaria.
- n) Que sus datos de carácter personal sean tratados de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora sobre protección de datos de carácter personal.
- o) Cualesquiera otros reconocidos en la ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

DEBERES

Según marca la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León en su art. nº 13, la persona voluntaria de AZDEM tienen la obligación de:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad, respetando los fines y la normativa de ésta.
- b) Realizar su actividad voluntaria de conformidad con las normas y principios establecidos en la Ley 8/2006 y colaborar con la entidad y con el resto de voluntarios/as en la consecución de la mayor eficacia y calidad.
- c) Seguir las instrucciones que les sean impartidas, someterse a la supervisión de los responsables del programa y observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
- d) Guardar la debida confidencialidad sobre la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- e) Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir por la actividad voluntaria desarrollada.
- f) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su actividad voluntaria y de las demás personas voluntarias con las que colaboren.

- g) Actuar de forma diligente, coordinada, responsable y solidaria en el desarrollo de la actividad voluntaria.
- h) Participar en las actividades formativas que se entiendan necesarias para un desempeño adecuado de las concretas actividades y cometidos asignados.
- i) Utilizar debidamente la acreditación identificativa y los distintivos de la entidad en la que se integren, y devolverlos a ésta cuando finalicen su actividad.
- j) Cuidar y hacer buen uso de los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad.
- k) Notificar a la entidad la renuncia con la antelación previamente acordada, procurando evitar perjuicios para la actividad en la que participen.
- l) De conformidad con lo previsto en la normativa estatal de aplicación, la persona voluntaria que habitualmente desarrolle su actividad con menores en su acción de voluntariado, está obligada a presentar un certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos o a facilitar su obtención a su entidad de voluntariado y/o a las Administraciones competentes, en el que conste la ausencia de antecedentes de condenas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye, entre otros, agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata y explotación de menores. De conformidad con lo dispuesto en la normativa estatal reguladora de esta materia, las personas extranjeras deberán aportar, además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, una certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen, de donde sean nacionales, o del último en que hubiesen residido, mediante documento oficial con traducción jurada, respecto a los delitos recogidos en la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. Si no existiese un registro equivalente o que desarrolle las funciones del Registro Central de Delincuentes Sexuales, se aportará un certificado de buena conducta expedido por la delegación diplomática de su país o de su último lugar de residencia. En caso de que no sea considerado como nacional suyo por ningún Estado conforme a su legislación, manifieste carecer de nacionalidad o no pueda acogerse a su nacionalidad, la entidad de voluntariado deberá certificar dicha condición.
- m) Aportar la declaración responsable de no tener antecedentes penales no cancelados a que se refiere la normativa.
- n) Los demás deberes establecidos por la ley y el resto del ordenamiento jurídico.

QUÉ OFRECE AZDEM A SUS VOLUNTARIOS/AS

- Formación
- Apoyo
- Reconocimiento
- Motivación
- Medios
- Implicación
- Ilusión
- Nuevos conocimientos
- Aprender a trabajar en equipo
- Entender y conocer la realidad social del colectivo

7

AZDEM como entidad de voluntariado, sujeta a lo previsto en la normativa vigente, está obligada y ofrece a sus personas voluntarias:

- a) Acomodar la organización y funcionamiento a principios participativos.
- b) Elaborar y aprobar los programas o proyectos de voluntariado que pretendan desarrollar las condiciones específicas de admisión y pérdida de la condición de voluntario/a, los derechos y deberes de éstas, los mecanismos para su participación en AZDEM y los principios que han de regir las relaciones entre ésta y aquellas.
- c) Cumplir los compromisos adquiridos con las personas voluntarias en el acuerdo de incorporación.
- d) Facilitar el ejercicio de los derechos a la persona voluntaria y a la persona destinataria de la acción de voluntariado.
- e) Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
- f) Informar, orientar, formar y asesorar adecuadamente a las personas voluntarias que colaboren con la entidad para conseguir la mayor eficacia en su actividad.
- g) Garantizar las debidas condiciones de seguridad e higiene en la realización de las actividades, instruyendo al efecto a las personas voluntarias.
- h) Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas y actividades en que intervengan.
- i) Facilitar a las personas voluntarias la documentación que les acredite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- j) Llevar un libro de registro interno de altas, bajas y otras incidencias en que se encuentren las personas voluntarias, acreditativo de los programas o proyectos en los que colaboren y de la naturaleza de las actividades desarrolladas.

Asociación Certificada en Calidad:



Miembro de:



- k) Suscribir una póliza de seguros u otro tipo de garantía financiera que cubra a las personas voluntarias de los riesgos de accidente o enfermedad derivados del desarrollo de la actividad voluntaria, así como a terceros por los daños y perjuicios causados por éstas en el ejercicio de dicha actividad.
- l) Expedir, a solicitud de la persona voluntaria, un certificado que acredite la colaboración prestada, en el que constarán, además de los datos de identificación de este y de la entidad, la fecha, duración y naturaleza de las actividades en las que haya participado.
- m) Efectuar el seguimiento y evaluación periódicos de los programas o proyectos que desarrollen.
- n) Exigir el consentimiento o en su caso autorización expresa y por escrito de los padres, tutores o representantes legales de las personas voluntarias menores de edad en las condiciones establecidas en la legislación vigente.
- ñ) Cumplir la normativa de aplicación respecto al tratamiento y protección de datos de carácter personal de las personas voluntarias y de las personas destinatarias de las actividades de voluntariado.
- o) Cumplir las demás obligaciones establecidas por ley o norma de derecho comunitario europeo.

AZDEM garantizará el derecho a la igualdad de oportunidades y a la accesibilidad universal de las personas voluntarias mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, de manera que puedan ejercer, en igualdad de condiciones respecto del resto de voluntariado, los derechos y deberes que les correspondan de acuerdo con la normativa vigente, erradicando cualquier posible forma de discriminación.

PERFIL GENÉRICO DEL/LA VOLUNTARIO/A

Cualquier persona mayor de edad puede colaborar voluntariamente con la Asociación, comprometiéndose de manera altruista a cumplir con lo fijado en su Acuerdo de Incorporación como Voluntario/a en AZDEM.

Es fundamental que la persona tenga unas aptitudes y actitudes apropiadas para la función que desempeñará en la entidad. Se valorará que la persona tenga:

- Experiencia en alguna ONG
- Habilidades para el trabajo en equipo
- Disponibilidad de tiempo suficiente que exija la actividad en la que participe
- Sociabilidad

Asociación Certificada en Calidad:



Miembro de:



- Identificación con los valores de AZDEM
- Confidencialidad y discreción
- Alegría, ilusión y positivismo

OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE AZDEM

9

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la presencia de las personas voluntarias en la Asociación para que éstas contribuyan al alcance de la finalidad primordial de AZDEM.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para la gestión del voluntariado de AZDEM.
- Definir el papel de las personas voluntarias en la Asociación.
- Integrar adecuadamente a las personas voluntarias dentro de los recursos humanos de AZDEM.

PROCESO DE CAPTACIÓN, SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

PROCESO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

En relación al proceso de captación, en todas las actividades de sensibilización que organiza la entidad, se promocionan los programas de voluntariado y se anima a la población a que colabore, bien sea de manera continua en las actividades regulares de la entidad o bien sea en actos puntuales.

A través de las federaciones y redes en las que se integra AZDEM, conseguimos que nuestra información llegue a más población ya que aparecemos en sus páginas web, redes sociales,...

Asociación Certificada en Calidad:



Miembro de:



En 2009, creamos, junto con otras 18 entidades, la RED DE VOLUNTARIADO DE ZAMORA, una red cuyo objetivo principal es promover, impulsar y potenciar el voluntariado en la provincia de Zamora. Dentro de esta red, participamos de manera muy activa en la organización de actividades de captación de voluntarios, de sensibilización, de formación, de ferias para promocionar nuestras actividades...

En cuanto al proceso de selección, cuando una persona contacta con AZDEM interesada en sus actividades de voluntariado, se mantiene una entrevista inicial para conocer las expectativas de la persona e informar de manera breve cuál es la misión de AZDEM. Tras ese primer contacto, si procede, se fijan más entrevistas que servirán para informar más detalladamente sobre la actividad de AZDEM:

- La organización, fines, valores, actividades, servicios... propios de AZDEM
- Las actividades de voluntariado (funciones que desempeñaría, horarios, lugar de realización, recursos disponibles...)
- Aclaración de dudas
- Fijación de los términos del *Acuerdo de Incorporación como Voluntario/a*

Si la persona encaja en las actividades de voluntariado, el siguiente paso es la firma del compromiso de colaboración como voluntario/a. No siempre las personas que se acercan a la entidad y se interesan por ser voluntarios/as, formalizan su colaboración, ya que sus inquietudes o expectativas pueden no encajar con nuestros valores. Si vemos que podría encajar en otra entidad, se lo proponemos y lo derivamos.

PROCESO DE INCORPORACIÓN

En esta fase, durante una entrevista personal, se establecen los términos del *Acuerdo de Incorporación como Voluntario/a en AZDEM* (incluye como Anexo la Declaración responsable -apartados 4 y 5 del artículo 8 de la Ley 45/2015 de Voluntariado-), se procede a su firma y se le informa de la póliza de seguros de responsabilidad civil y de accidentes de AZDEM (que contrata Esclerosis Múltiple España para todas sus entidades miembro).

Una vez firmado el acuerdo por ambas partes, se le facilita a la persona voluntaria:

- Copia del acuerdo de colaboración firmado.
- Folletos explicativos de la entidad.
- Información precisa sobre la póliza del seguro de voluntariado.
- Procedimiento para la compensación de gastos, en su caso.

Procuramos que la integración en el grupo sea lo más cómoda posible. Ofreciendo los recursos y el apoyo necesario. La trabajadora social es la responsable de coordinar y gestionar las actividades de voluntariado y es la encargada de introducir a la persona voluntaria en el programa correspondiente, resolviendo todas las dudas que puedan surgir, facilitando la información y la formación necesarias.

DESARROLLO DE LA ACCIÓN DE VOLUNTARIADO

11

Una vez establecidas las tareas, es fundamental que durante la incorporación a las mismas, la persona voluntaria esté acompañada para fortalecer su implicación, para motivarla, para mejorar la calidad de su intervención, para asegurar su continuidad, para supervisar sus tareas, para detectar necesidades, para aclarar dudas...

Las acciones que se realizan para llevar a cabo un acompañamiento adecuado son, entre otras, entrevistas personales de seguimiento por parte de la trabajadora social/coordinadora de voluntariado, observación directa por parte de la coordinadora y del resto de profesionales de AZDEM, entrega de documentación necesaria, evaluación al final de cada actividad en la que participan, agradecimiento...

Es posible que sea necesaria algún tipo de formación para acercar a la persona voluntaria a la realidad social del colectivo, para mejorar la eficacia y la eficiencia de las tareas a realizar, para cumplir las expectativas del voluntario o para fomentar la comunicación y la participación.

La formación será presencial, con sesiones individuales, dirigidas por la coordinadora de voluntariado y por los responsables de los programas en los que vaya a intervenir la persona voluntaria. Se abordarán temas como: derechos y deberes del voluntariado, qué es ser voluntario/a, qué puede aportar a la organización, qué servicios presta AZDEM, cómo se organizan, cómo tratar con el colectivo y con las familias...

Es necesario establecer un proceso de seguimiento de la acción voluntaria para analizar la evolución de la persona voluntaria dentro de la Asociación. En este proceso, se detectarán posibles insatisfacciones que pueden llevar a que la persona abandone nuestra entidad.

Asociación Certificada en Calidad:



Miembro de:



Se han establecido los siguientes mecanismos de seguimiento:

- Entrevistas
- Observación directa
- Informes y encuestas
- Comunicaciones telefónicas y visitas personales
- Encuentros informales

La última fase del proceso es la desvinculación, la despedida, interesándonos por los motivos de la marcha y agradeciéndole su trabajo en la entidad. Se mantiene una entrevista con la coordinadora de voluntariado para conocer los motivos de su marcha, para conocer qué aspectos se pueden mejorar en la gestión, para formalizan los documentos de extinción del contrato de voluntariado y dar de baja el seguro. Si lo precisa, también se facilita un certificado de la experiencia.

RECONOCIMIENTO

El reconocimiento es una parte de la gestión de voluntariado que empieza desde el momento que se firma el acuerdo de incorporación y dura hasta la desvinculación.

En julio y en diciembre, organizamos 2 jornadas de convivencia para personas voluntarias, para las personas usuarias y para los familiares con el objetivo de intercambiar experiencias, conocer a todo el personal de la entidad...

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN AZDEM

CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL:

DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

El Día Mundial de la EM se celebra de forma oficial el 30 de mayo. Reúne a la comunidad internacional de EM para compartir historias, concienciar y hacer campañas con y para todas las personas afectadas por esclerosis múltiple (EM). El Día Mundial de la EM se celebra durante todo el mes de mayo y a principios de junio y, a través de diferentes actividades y acciones, en las que participa activamente el voluntariado de AZDEM, conseguimos sensibilizar a la opinión pública y a las administraciones de los problemas de tratamiento y prevención de la EM.

Asociación Certificada en Calidad:



Miembro de:



Como acción de sensibilización social de gran alcance, dentro de la celebración del DÍA MUNDIAL DE LA EM, organizamos desde 2014 la CARRERA CERCO DE ZAMORA, una carrera popular, sin ánimo de lucro, con la finalidad de dar a conocer a la sociedad el trabajo que la Asociación Zamorana de Esclerosis Múltiple realiza en la provincia. Acción en la que participa un gran número de personas voluntarias de AZDEM y que se ha convertido en una importante plataforma de difusión del recurso socio-sanitario que somos.

MÓJATE POR LA EM

La campaña “Mójate por la Esclerosis Múltiple” es una acción de sensibilización social y de solidaridad con las 55.000 personas que tienen Esclerosis Múltiple en España. Es un acto de participación ciudadana y de captación de recursos, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la atención a las personas afectadas. La actividad se realiza el segundo domingo del mes de julio, en piscinas y playas de las localidades adheridas y consiste en nadar metros por las zonas acotadas en un acto simbólico de solidaridad. El “Mójate por la EM” se ha convertido en una de las campañas de voluntariado más importantes de España, contando con más de 3.000 personas voluntarias cada año.

DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Cada año, AZDEM conmemora este día, 3 de diciembre, con acciones de sensibilización social y de reivindicación de derechos. En coordinación con otras entidades sociales y con las Administraciones Públicas, ponemos en marcha actividades de simulación de síntomas de la Esclerosis Múltiple, charlas de información con colectivos educativos, empresariales..., instalación de mesas informativas, reparto de folletos, participación en debates y mesas redondas, talleres que muestran una parte de nuestros programas de intervención,...

APOYO EN LA GESTIÓN DIARIA DE LA ENTIDAD: completando la tarea del equipo técnico de AZDEM.

APOYO EN EL MANTENIMIENTO DE LA WEB Y DE LAS REDES SOCIALES: ayudando a difundir de manera más eficaz la labor de AZDEM y las actividades que se organizan.

APOYO EN EL TRANSPORTE ADAPTADO: acompañando al profesional en los desplazamientos y facilitando apoyo y seguridad a las personas usuarias a la hora de subir o bajar del vehículo.

APOYO EN LA MOVILIDAD: acompañando a las personas usuarias dentro de la entidad para facilitarles el traslado de unas salas a otras donde realizan las diferentes sesiones de rehabilitación (fisioterapia, logopedia, psicología...).

Asociación Certificada en Calidad:



Miembro de:



JORNADAS DE CONVIVENCIA: entre personas afectadas, familiares y colaboradores/ voluntarios/as relacionados con la asociación. El objetivo de estas reuniones es el intercambio de experiencias, información... para conocer la realidad de las familias y así, detectar futuras necesidades.

FORMACIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO A TRAVÉS DE LA RED DE VOLUNTARIADO DE ZAMORA: realización de actividades, cursos, convivencias... junto con la Red.

Asociación Certificada en Calidad:



Miembro de:



MODELO I - ACUERDO DE INCORPORACIÓN COMO VOLUNTARIO/A DE AZDEM



ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE
 Avda. Cardenal Cisneros, 26 bajo
 49030 - ZAMORA
 980 6712 04 · 646 01 45 54 · azdemzamora@gmail.com
 www.azdemzamora.es

ACUERDO DE INCORPORACIÓN COMO VOLUNTARIO/A EN AZDEM

De una parte

D./Dña. _____, con D.N.I. _____, en calidad de COORDINADOR/A DE VOLUNTARIADO de la ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, AZDEM, entidad que se declara aconfesional, apolítica y sin ánimo de lucro, que tiene como finalidad primordial la promoción de toda clase de acciones y actividades divulgativas, asistenciales, sanitarias y científicas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por Esclerosis Múltiple u otras enfermedades degenerativas del sistema nervioso y la de sus familias.

Y de otra parte

D./Dña. _____, domiciliado/a en _____ nº _____ CP 490 __, de Zamora, Telf. _____, con D.N.I. _____ en calidad de voluntario/a,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que es deseo de ambas partes firmar el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Que el/la voluntario/a conoce los objetivos y directrices de la ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.

TERCERO.- Que conoce y acepta expresamente que su actividad será altruista no siendo objeto de remuneración alguna y se compromete a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente en caso de imposibilidad para acudir a la actividad concertada.

CUARTO.- Que realizará la actividad siguiente: _____, desde el día _____ hasta que alguna de las partes decida finalizar este acuerdo, con una duración de _____ por día.

EXPERIENCIA COMO VOLUNTARIO/A:

-

-

FORMACIÓN Y TÍTULOS QUE APORTA:

-

-

QUINTO.- Que la persona responsable del proyecto en el que va a colaborar es _____.

SEXTO.- Que dado el carácter voluntario de su actividad, podrá cesar en la misma cuando lo desee, debiendo ponerlo en conocimiento de la ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

SÉPTIMO.- Que acepta que, en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para la ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ésta pueda prescindir de los mismos, notificándolo razonadamente y con suficiente anticipación.

OCTAVO.- Que el/a voluntario/a, según marca la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León en su art. nº 12, tiene derecho a:

- Ser orientado e informado, inicial y permanentemente, sobre las actividades de voluntariado en que pueda participar, sobre la adecuación de las mismas a sus aptitudes y condiciones y sobre los fines, estructura, organización y funcionamiento de la entidad.
- Recibir la formación, el asesoramiento y apoyo técnico, así como los medios materiales que requiera el ejercicio de la actividad y cometidos que se le asigne.
- Ser tratados sin ningún tipo de discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Participar activamente en la entidad en la que se integren, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que participen, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que estas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- Acordar libremente con la entidad el contenido y condiciones de su actividad voluntaria, el ámbito de actuación, la definición de los cometidos, el tiempo de dedicación, el lugar de desempeño y las responsabilidades a asumir.

- f) Desempeñar sus cometidos sin interferencias que excedan de la colaboración comprometida.
- g) Desarrollar la actividad voluntaria en las condiciones de seguridad y salud que su naturaleza y características reclamen.
- h) Disponer de la acreditación identificativa de su condición de voluntario a que se refiere el artículo 21 de la presente Ley 8/2006.
- i) Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria.
- j) Ser reembolsado o compensado, salvo renuncia, por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades como voluntario en los términos previamente acordados con la entidad en la que se integren.
- k) Obtener certificación de la actividad voluntaria desarrollada, en la que se expresen, al menos, su naturaleza y las fechas en que haya tenido lugar.
- l) Renunciar libremente, previo aviso, a su condición de voluntario.
- m) Recibir el respeto y el reconocimiento por su contribución social y acceder a los incentivos y apoyos que la normativa pueda prever para facilitar el desarrollo de la actividad voluntaria.
- n) Que sus datos de carácter personal sean tratados de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora sobre protección de datos de carácter personal.
- o) Cualesquiera otros reconocidos en la presente ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

NOVENO.- Que el/la voluntario/a, según marca la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León en su art. nº 13, se obliga a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad, respetando los fines y la normativa de ésta.
- b) Realizar su actividad voluntaria de conformidad con las normas y principios establecidos en la Ley 8/2006 y colaborar con la entidad y con el resto de voluntarios en la consecución de la mayor eficacia y calidad.
- c) Seguir las instrucciones que les sean impartidas, someterse a la supervisión de los responsables del programa y observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
- d) Guardar la debida confidencialidad sobre la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- e) Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir por la actividad voluntaria desarrollada.
- f) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su actividad voluntaria y de las demás personas voluntarias con las que colaboren.
- g) Actuar de forma diligente, coordinada, responsable y solidaria en el desarrollo de la actividad voluntaria.
- h) Participar en las actividades formativas que se entiendan necesarias para un desempeño adecuado de las concretas actividades y cometidos asignados.
- i) Utilizar debidamente la acreditación identificativa y los distintivos de la entidad en la que se integren, y devolverlos a ésta cuando finalicen su actividad.
- j) Cuidar y hacer buen uso de los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad.
- k) Notificar a la entidad la renuncia con la antelación previamente acordada, procurando evitar perjuicios para la actividad en la que participen.
- l) De conformidad con lo previsto en la normativa estatal de aplicación, la persona voluntaria que habitualmente desarrolle su actividad con menores en su acción de voluntariado está obligada a presentar un certificado del Registro Central de Delinquentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos o a facilitar su obtención a su entidad de voluntariado y/o a las Administraciones competentes, en el que conste la ausencia de antecedentes de condenas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye entre otros agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata y explotación de menores. De conformidad con lo dispuesto en la normativa estatal reguladora de esta materia, las personas extranjeras deberán aportar, además de la certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales, una certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen, de donde sean nacionales, o del último en que hubiesen residido, mediante documento oficial con traducción jurada, respecto a los delitos recogidos en la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. Si no existiese un registro equivalente o que desarrolle las funciones del Registro Central de Delinquentes Sexuales, se aportará un certificado de buena conducta expedido por la delegación diplomática de su país o de su último

lugar de residencia. En caso de que no sea considerado como nacional suyo por ningún Estado conforme a su legislación, manifieste carecer de nacionalidad o no pueda acogerse a su nacionalidad, la entidad de voluntariado deberá certificar dicha condición.

m) Aportar la declaración responsable de no tener antecedentes penales no cancelados a que se refiere el artículo 11.3 de esta ley.

n) Los demás deberes establecidos por la presente ley y el resto del ordenamiento jurídico.

DÉCIMO.- Que la ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, asume y cumple las obligaciones que fija la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León en su art. nº 17.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Responsable: ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Finalidad: Gestionar su inclusión como voluntario/a. Gestión y tramitación de los seguros de su actividad como voluntario/a. Enviar comunicaciones comerciales sobre actividades y servicios mediante carta, teléfono, correo electrónico, SMS/MMS, WhatsApp o por otros medios de comunicación electrónica equivalentes, siempre y cuando el interesado haya consentido el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad. Legitimación: Interés legítimo del responsable. Consentimiento del interesado. Destinatarios: Se cederán los datos recabados a Esclerosis Múltiple España, responsable y tomadora de los seguros de la actividad voluntaria. Conservación: Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. En tales casos, mantendremos sus datos de manera bloqueada durante los plazos legalmente exigidos. Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento en rgpdazdemzamora@gmail.com Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en las cláusulas anexas que se encuentran en <https://azdemzamora.es/politica-privacidad/>

Mediante la firma abajo del presente documento, la persona interesada autoriza y otorga libremente su consentimiento expreso y explícito a la ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - AZDEM para que pueda tratar los datos personales facilitados para las finalidades informadas anteriormente descritas.

- Acepto el tratamiento de mis datos según las finalidades indicadas en la información básica de protección de datos puesta a mi disposición.
- Acepto la cesión de mis datos a Esclerosis Múltiple España como responsable y tomadora de los seguros de la actividad voluntaria.
- Doy mi consentimiento a la ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE para recibir comunicaciones comerciales sobre sus actividades y servicios.

En Zamora a ___ de _____ de 20__

Fdo. _____
REPRESENTANTE DE AZDEM

Fdo. _____
VOLUNTARIO/A

MODELO II - ACUERDO DE INCORPORACIÓN COMO VOLUNTARIO/A DE AZDEM



ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE
Avda. Cardenal Cisneros, 26 bajo
49030 - ZAMORA
980 67 12 04 · 646 01 45 54 · azdemzamora@gmail.com
www.azdemzamora.es

INCORPORACIÓN COMO VOLUNTARIO/A EN AZDEM

D./Dña. _____, con D.N.I. _____, en calidad de **COORDINADOR/A DE VOLUNTARIADO** de la **ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, AZDEM**, entidad que se declara aconfesional, apolítica y sin ánimo de lucro, que tiene como finalidad primordial la promoción de toda clase de acciones y actividades divulgativas, asistenciales, sanitarias y científicas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por Esclerosis Múltiple u otras enfermedades degenerativas del sistema nervioso y la de sus familias.

18

CERTIFICA

1º Que las siguientes personas han manifestado su conformidad para participar como voluntarios/as de AZDEM en la actividad _____, a celebrar el día _____, en _____:

-
-
-
-
-

Funciones a desarrollar:

-
-
-
-

2º Que todos ellos conocen los objetivos y directrices de la **ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE** y están de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.

3º Que conocen y aceptan expresamente que su actividad será altruista, no siendo objeto de remuneración alguna y se comprometen a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente en caso de imposibilidad para acudir a la actividad concertada.

4º Que dado el carácter voluntario de su actividad, podrán cesar en la misma cuando lo deseen, debiendo ponerlo en conocimiento de la **ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE**.

5º Que la **ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE**, asume y cumple las obligaciones que fija la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León en su art. nº 17.

6º Que las personas voluntarias han dado su plena conformidad para que sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) sean incorporados a los ficheros de la Asociación Zamorana de Esclerosis Múltiple para la gestión de los correspondientes seguros obligatorios, tratados de acuerdo a lo establecido en la normativa de protección de datos.

7º Que conocen sus derechos y deberes como voluntariado, contenidos en la Ley 8/2006, de 10 de octubre, de Voluntariado en Castilla y León, artículos 12 y 13.

En Zamora a ___ de _____ de 20__

Fdo. _____

Asociación Certificada en Calidad:



Miembro de:



DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Artículo 8 de la Ley 45/2015 de Voluntariado)



ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE
Avda. Cardenal Cisneros, 26 bajo
49030 - ZAMORA
980 67 12 04 · 646 01 45 54 · azdemzamora@gmail.com
www.azdemzamora.es

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Datos de la persona voluntaria:

Nombre: _____ Apellidos: _____
Tipo de documento (DNI/Pasaporte/NIE): _____ Nº Documento: _____
Sexo (H/M): _____ Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): _____

La persona que suscribe el presente documento, como voluntaria de la Asociación Zamorana de Esclerosis Múltiple - AZDEM, con domicilio social en la Avd. Cardenal Cisneros 26, bajo, 49030 Zamora y CIF G49164429,

DECLARA:

1.- No tener antecedentes penales por cualquiera de los delitos a que hace referencia el apartado 5º del artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, el cual señala que:

"No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos".

2.- Que el ejercicio de su actividad como persona voluntaria de AZDEM no conlleva contacto con menores, no siendo de aplicación, por tanto, lo previsto en el artículo 8, apartado 4º de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Y para que así conste, firmo la presente en Zamora, a ___ de _____ de 20__.

Firma de la persona voluntaria

*La persona que suscribe el presente documento queda informada de la obligación de notificar cualquier cambio o modificación futura de estas circunstancias.

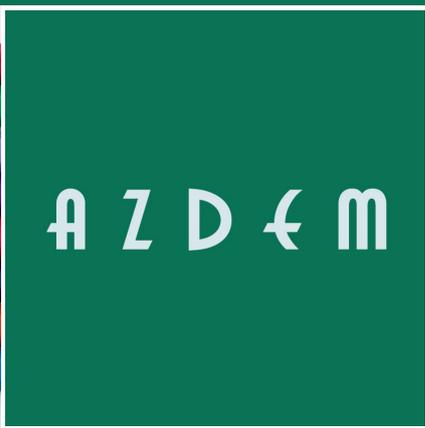
INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Responsable: ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Finalidad: Gestionar su inclusión como voluntario/a. Gestión y tramitación de los seguros de su actividad como voluntario/a. Enviar comunicaciones comerciales sobre actividades y servicios mediante carta, teléfono, correo electrónico, SMS/MMS, WhatsApp o por otros medios de comunicación electrónica equivalentes, siempre y cuando el interesado haya consentido el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad. Legitimación: Interés legítimo del responsable. Consentimiento del interesado. Destinatarios: Se cederán los datos recabados a Esclerosis Múltiple España, responsable y tomadora de los seguros de la actividad voluntaria. Conservación: Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. En tales casos, mantendremos sus datos de manera bloqueada durante los plazos legalmente exigidos. Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento en rgpdazdemzamora@gmail.com Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en las cláusulas anexas que se encuentran en <https://azdemzamora.es/politica-privacidad/>.

Mediante la firma abajo del presente documento, el interesado autoriza y otorga libremente su consentimiento expreso y explícito a la ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - AZDEM para que pueda tratar los datos personales facilitados para las finalidades informadas anteriormente descritas.

- Acepto el tratamiento de mis datos según las finalidades indicadas en la información básica de protección de datos puesta mi disposición.
- Acepto la cesión de mis datos a Esclerosis Múltiple España como responsable y tomadora de los seguros de la actividad voluntaria.
- Doy mi consentimiento a la ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE para recibir comunicaciones comerciales sobre sus actividades y servicios.

En Zamora, a ___ de _____ de 20__



**ASOCIACIÓN ZAMORANA DE
ESCLEROSIS MÚLTIPLE**

Avda. Cardenal Cisneros, 26 bajo
49030 - ZAMORA

azdemzamora@gmail.com

980 67 12 04



azdemzamora.es